

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 273 Lunes 12 de noviembre de 2018

Sec. IV. Pág. 68154

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53520 MURCIA

FDICTO

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

- 1.°- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º 446/2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000854 se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2018 auto de declaración de concurso voluntario abreviado consecutivo del deudor D. Ángel Puche López, con NIF n.º 23.260.730-W, con domicilio en calle Rebolloso, n.º 10, Lorca, Murcia.
- 2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración concursal.

Se ha designado, como Administración concursal al Abogado D. Pedro Antonio López Sola, con domicilio profesional sito en Plaza Apóstoles n.º 3, escalera 1.ª, piso 2.º, puerta 2.ª, 30001, Murcia, teléfono 968 221 923, fax n.º 968 216 424 y cuenta de correo electrónico pedroantoniolopezsola@icamur.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

- 3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de esta ciudad.
- 5.º Habiendo presentado la Administración concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.
- 6.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Murcia, 6 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administracion de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A180066321-1